

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO COORDINACIÓN DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
Inscripción al Registro Municipal de Artesanos		TRÁMITE	X
DESCRIPCIÓN		SERVICIO	DDE-11
Consiste en realizar el registro de Artesanos del municipio en la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal, con la finalidad de integrar y publicar el Catálogo de Artesanos para la difusión y promoción de sus productos, en la página de Turismo y del Ayuntamiento, así como participar en ferias y exposiciones municipales.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 121 fracción V, 134, 135 fracciones I-X, 136, 137 y 138 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Artículo 158 fracción XXIII del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	No aplica
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas de la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el Artesano (a) quiera dar difusión y promoción a sus productos.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Credencial de Artesano, expedida por IIFAEM, FONART y/o la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento.	Si (cotejo)	Si (1)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento 3.7 "Catalogo de artesanos", Página 180. (Para todos los requisitos)
2.- Fotografías digitales de la o las artesanías que en su caso se quieran promocionar en formato JPG.	Si	No	
3.- Video del proceso artesanal de elaboración	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Credencial de Artesano, expedida por IIFAEM, FONART y/o la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento.	Si (cotejo)	Si (1)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento 3.7 "Catalogo de artesanos", Página 180. (Para todos los requisitos)
2.- Fotografías digitales de la o las artesanías que en su caso se quieran promocionar en formato JPG.	Si	No	
3.- Video del proceso artesanal de elaboración	Si	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO
<ol style="list-style-type: none"> 1. La o el Coordinador (a) de Turismo y Fomento Artesanal visita a las y los artesanos del municipio: Lapidaría, Alfarería, Textil, Fibras Naturales, Lapidaría, Cerámica, Destilados y Gastronomía para realizar la entrevista y aplicar el Formato de Registro. 2. La o el Artesano responde la entrevista, llena el formato de registro y firma un consentimiento para que sus datos y el producto que elabora sean incluidos en el catálogo.

3. Se actualiza la base de datos con la información proporcionada para ser enviada a la Coordinación de Comunicación Social para el diseño del Catálogo.
4. Una vez diseñado el Catálogo, se solicita al Departamento de Tecnologías de la Información solicitando la publicación del Catálogo en el sitio web oficial del ayuntamiento.
5. La o el Jefe(a) del Departamento de Tecnologías de la Información recibe el catálogo y lo difunde en la página oficial del ayuntamiento.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos							
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1.- Que el Artesano sea del Municipio de Atlacomulco 2.- Que realmente se trate de una artesanía		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Téc. Prof. Cont. Patricia Olvera Ramírez					
COLONIA	Isidro Fabela			C. P.	50454		
CALLE	Av. Adolfo López Mateos esq. Calle Geranio			NÚM. INT.	500	NÚM. EXT.	S/N
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		09:00 a 16:00 horas.	
LADA	712	TELÉFONO	122 59 01	CORREO	turismoatlacomulco@gmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué beneficios se obtienen al tener la credencialización?
RESPUESTA	Por parte del Ayuntamiento de Atlacomulco, se contará con el registro acreditado para futuros talleres, exposiciones, convenios, convenciones, programas, apoyos y más.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Con la inscripción al registro de artesanos puedo acceder a espacios en ferias y exposiciones artesanales?
RESPUESTA	Sí, atendiendo al tipo de convocatoria y el número de espacios que se asignen
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿El catálogo digital estará únicamente disponible en línea?
RESPUESTA	De manera abierta al público, sí. Se imprimen un par de copias pero únicamente es para uso de instancias autorizadas
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Téc. Prof. En Cont. Patricia Olvera Ramírez Coordinadora de Turismo y Fomento Artesanal	 Municipio de Atlacomulco 2025 Mtra. En H.D. Malinalli Quiahuitl Aramburu Hernández Directora de Desarrollo Económico	11/marzo/2026

